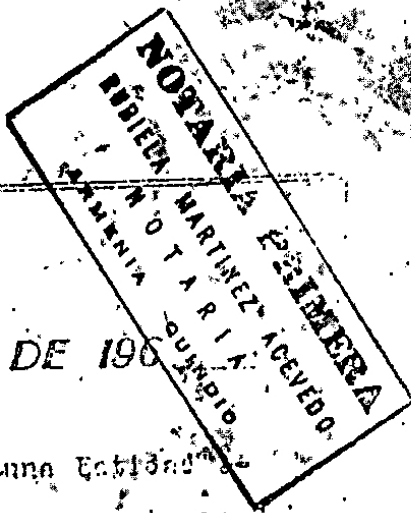




DEPARTAMENTO DE CALDAS



RESOLUCION NUMERO

843

DE 196

" Por la cual se reconoce Persona Jurídica a una Entidad "

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de la facultad que le confiere el ordinal n) del Art. 10. del Decreto 2703 de 1.959, y

CONSIDERANDO

Que la Señora ENESTINA GARCIA DE GIRALDO, en su calidad de Presidente de la Entidad denominada " ASOCIACION DE FERIA SAGRADO CORPUS DE LA VERDAD " Municipio de Aracataca, solicita de esta Gobernación se reconozca Persona Jurídica a la misma;

Que el peticionario acompaña a su solicitud, copias autenticadas de las actas sobre constitución de la Entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la ley y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuya finalidad primordial es la de promover por el mejoramiento, moral, intelectual y físico de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, incluido en el radio de acción de la Asociación, así como para desarrollar las otras de carácter moral o material y las campañas de educación que contribuyan con dicho objetivo reuniendo y aglutinando fuerzas dispuestas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio para los fines determinados;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Art. 400. de la Constitución Nacional, Título 26 del Libro I del Código Civil y Decretos 1425 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas en el caso de haber lugar a la constitución, en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles reconociendo la Persona Jurídica solicitada;

Que el ordinal n) del Art. 10. del Decreto 2703 de 1.959, confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos;

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer Persona Jurídica a la Entidad denominada " ASOCIACION DE FERIA SAGRADO CORPUS DE LA VERDAD " Municipio de Aracataca;

El presidente de dicha Entidad, Señora ENESTINA GARCIA DE GIRALDO, en su carácter de representante legal de la misma, según los estatutos, queda facultado en los libros que pida para llevar la cuenta de su gestión y a presentarla, en forma de solicitud y otros documentos que se requieran.



DEPARTAMENTO DE CALDAS

RESOLUCION NUMERO 343 DE 196

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una entidad.

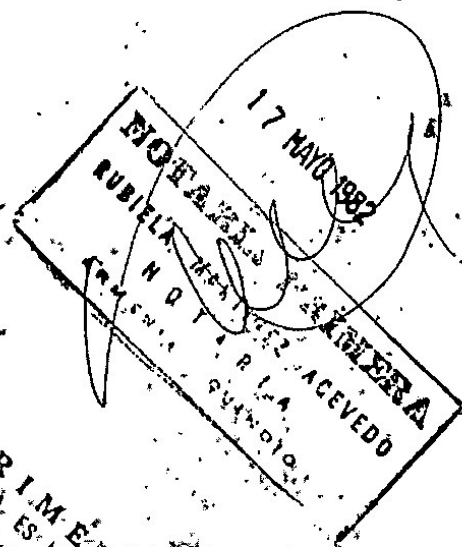
del Departamento y comenzará a regir 15 días después de llenar el
este requisito. (Art. 46. Decreto 1526 de 1922).

COPIEN, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Dada en Manizales a los diez y nueve días del mes
de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Cor. mel. J. G. BARRERA
Comandante

Pro. Justicia y Negocios.



NOTARIA PRIMERA
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL AL
ORIGINAL EN LA VISTA